

Título: Acerca de la violencia en la pareja contra la mujer: Una problemática jurídicoeducativa en Santiago de Cuba

Autora: Prof. Asistente Mariela Martínez Cutiño, adia@uo.edu.cu

Coautoras: Dra. Rosa Espinosa.

Msc. Roxana Jones Llamos

Universidad de Ciencias Pedagógicas "Frank País García"

Recibido enero 2015 – aprobado marzo 2015

### Resumen

Este trabajo responde a la interrogante ¿ha llegado a ser eficiente el tratamiento de las escuelas, la comunidad, los medios de difusión masiva y el ordenamiento jurídico para erradicar la violencia contra la mujer? En los momentos actuales, se observa el recrudecimiento de la violencia en los núcleos familiares. Resulta inquietante el dominio por la población y las instituciones, de la problemática que se investiga. La vía educativa puede ser eficaz si todos los involucrados cumplen con responsabilidad, la tarea asignada para la lucha contra la violencia familiar y en la disminución del hecho delictivo, enmascaramiento ante los órganos de la justicia. Por consiguiente, el objetivo del presente trabajo, defiende una propuesta de acciones para la concientización que representa la violencia intrafamiliar en la provincia Santiago de Cuba y su disminución en aras del enfrentamiento profiláctico-preventivo.

Palabras clave: violencia intrafamiliar, causas, consecuencias, (trastornos, mujer, hijos), vía educativa.

University of Pedagogical Science Frank País García  
Santiago de Cuba

Title: On the violence against women: A juridical- Educative problem in Santiago de Cuba

Author: Prof. Assistant Professor. Mariela Martínez Cutiño.

Co- authors: Dra. Rosa Espinosa.

Msc. Roxana Jones Llamos

This piece of Works responds to the question. Has the treatment of the school to the community, the mass media and in the loyal order reach the status of efficiency so as to eradicate violence against women? At present it is observed, intensification violence within the families nucleus it becomes to be unquiet the mastery by the population and the institutions the problem that is being investigated. The educative way may be effective if everyone involved accomplish with the responsibility, the tasks assigned to fight against family violence and at diminishing the criminal acts, masking at facing the organs of justice. That is why; the objective of the present work defends a proposal of actions for the consciousness that interfamily

violence represents in the Province of Santiago de Cuba and its diminishing in the facing of the prophylactic-preventive interest.

Keywords: violence inside family, causes, consequences, (dysfunctions, woman, children), educational way.

## Introducción

El Proyecto social cubano concede particular atención a la familia, en tanto que, tiene el deber ineludible de sentar las pautas en la formación de la personalidad del hombre del futuro, en lo referente a desarrollar sentimientos nobles; formar valores tanto desde el punto de vista ético, como humanísticos, normas de comportamiento, costumbres inherentes a la sociedad que se construye, tanto en el hogar como fuera de este en estrecha vinculación con las instituciones sociales. Ello queda regulado en el “Código de Familia”, en su Artículo 1, a través de los objetivos referidos al fortalecimiento de:

- ✓ la familia y de los vínculos de cariño, ayuda y respeto recíprocos entre sus integrantes;
- ✓ del matrimonio legalmente formalizado o judicialmente reconocido, fundado en la absoluta igualdad de derechos de hombre y mujer;
- ✓ eficaz cumplimiento por los padres de sus obligaciones con respecto a la protección, formación moral y educación de los hijos (...) y como dignos ciudadanos de la sociedad socialista;
- ✓ la plena realización del principio de igualdad de todos los hijos. Ministerio de Justicia (2009:5)

A razón de lo expresado, los medios masivos de comunicación, tienen instrumentados programas televisivos, radiales, spots, dirigidos al papel que tiene la familia en la formación de los hijos, cómo la mujer debe aprender a defender sus derechos en el hogar y fuera de este. Es válido destacar la labor realizada por la Federación de Mujeres Cubanas que a través de la “Casa de Orientación a la Mujer” trabaja con féminas y la familia que presentan cualquier tipo de problemas, ya sea, los de carácter conyugal como los referidos a las relaciones paterno-filiales.

No obstante, a pesar de la protección jurídica que se brinda tanto en la Constitución de la República, como en el Código de Familia, el Código de Trabajo y Seguridad Social como normas específicas, y todo lo que han aportado los estudiosos, investigaciones y trabajos de campo, respecto al tema en cuestión, cabría la interrogante, ¿ha llegado a ser eficiente el tratamiento por parte de las escuelas, los factores de la comunidad, los medios de difusión masiva y hasta el propio ordenamiento jurídico para erradicar la violencia en la pareja contra la mujer?

En los momentos actuales, se observa el recrudecimiento de la violencia en los núcleos familiares, pues existen limitaciones en cuanto al rol que deben jugar sus miembros. Este auge tiene su génesis en:

- los problemas económicos.
- falta de comunicación y confianza entre sus miembros.
- la insuficiente atención a la educación de los hijos, por delegar en el maestro dicha función.
- la práctica de la violencia del padre hacia la madre, y de los adultos hacia los menores que han traído como consecuencias daños psíquicos y físicos a los mismos.

- familias disfuncionales (trastornos en la conducta, familias alcohólicas, consumidoras de drogas).
- estimulación a la violencia por los medios radiales y televisivos –canciones, películas, videos, series- ya sea, de carácter nacional como internacional.

Particularmente importante, resulta el dominio por la población, las instituciones, en especial, la educativa, el conocimiento de las problemáticas que engendran la violencia intrafamiliar, detectadas a partir de la caracterización, como resultado de las influencias negativas que se constituyen en secuelas presentadas por los hijos, niños, adolescentes y jóvenes, manifestadas en el medio escolar y en la formación, con pésimas consecuencias en el desarrollo de la personalidad.

La vía educativa constituye el centro en la lucha mancomunada, multifactorial de toda la sociedad contra la violencia. Por lo que, es preciso apoyar las vías educativas formales e informales que en apretada red, influyan en la familia para la disminución del hecho delictivo; así como su enmascaramiento ante los órganos de la justicia.

Se convierte este medio en una vía de socialización de algunas de las formas consideradas, como abusos, particularmente, las que afectan a las féminas y por consiguiente, el objetivo del presente trabajo, defiende una propuesta de acciones para la concientización de la problemática que representa la violencia intrafamiliar en la provincia Santiago de Cuba y su disminución en aras del enfrentamiento profiláctico - preventivo de los delitos cometidos contra la mujer.

### **Desarrollo**

La violencia conyugal se considera una de las características sociales de subordinación y discriminación de la mujer, se ha ido constatando a través de diferentes trabajos investigativos acerca de la repercusión de la violencia directa (agresión a la mujer) o la violencia por observación y/o participante (por parte de los niños) en la formación de los hijos; razón que motivó a indagar en sus causas, consecuencias y la búsqueda de vías que contribuyan a su erradicación.

La familia en su decurso histórico-cultural ha ido sufriendo cambios y transformaciones en su dinámica interna, pues no siempre se establece una plena comunicación entre los cónyuges, lo cual se revela en el constante maltrato, ataque sexual, aislamiento social, coerción económica, a que han sido sometidas en los últimos tiempos. Más bien priman conductas machistas, considerando el hombre que tiene todo el derecho a someter, a controlar a la mujer, mediante el poder, a todo lo que se mueva en el hogar, imponer la disciplina, el castigo, a través del maltrato físico, palabras, gestos, situación, que en ocasiones, no se observa solo en el padre, sino en la madre hacia los hijos o entre ellos; trae aparejado los trastornos del niño, adolescente o joven que repiten la misma conducta como un ciclo de violencia fundado en la familia, lo que ha sido analizado desde una perspectiva criminológica.

Estas problemáticas han sido más drásticas en las últimas tres décadas, no sólo por las diferencias del sexo, edad, posición y función en el hogar, sino por los ajustes y cambios operados en la sociedad. Por consiguiente, asumir la formación de las nuevas generaciones, genera necesidades que la sociedad, en su conjunto, debe ayudar a satisfacer.

Lo anteriormente expuesto, se define por los psicólogos, sociólogos, criminólogos, juristas y pedagogos como **violencia intrafamiliar**, uno de los males más apremiantes que aqueja a la humanidad. Cuba, no está exenta de ello, su manifestación se evidencia de forma física, verbal o psicológica, con consecuencias negativas para la población en general.

La violencia familiar es definida como “**violencia doméstica, violencia familiar o violencia intrafamiliar** en los que se involucran todos aquellos actos violentos, desde el empleo de la fuerza física, hasta el matonaje, acoso o la que se producen en el seno de un hogar y que perpetra, por lo menos, a un miembro de la familia contra algún otro familiar”.

En tal sentido, los estudios refieren dos tipos diferentes de conductas: el daño a la víctima puede ser pasivo o activo.

El primero se observa cuando no se atienden sus necesidades vitales, hay abandono emocional. El segundo es el trato vergonzoso, de injurias, calumnias, amenazas continuas que dejan profundas huellas en su dignidad como mujer, reflejadas en su labor como ama de casa o trabajadora, en su inseguridad, en su baja autoestima, malestar, preocupación, angustia, duda y culpabilidad. Como resultante, las lesiones psíquicas, provocan su desvalorización, la falta de confianza en ella. Y por supuesto, no se defiende; los resultados serán desastrosos mientras más tiempo pase. Súmese a esto, la violencia física. En ocasiones, pide disculpas, promete que no se repetirá y se renueva, o piensa la mujer que habrá cambios. Hay en su desarrollo, varias etapas, desde el perdón o disculpas, la de la luna de miel, hasta llegar a otro incidente que dio lugar nuevamente a la violencia verbal, psíquica y física, lo que se convierte en un ciclo de violencia. Por otro lado, hay conciencia del maltrato, pero no el suficiente valor para defenderse e informar a la familia.

También ocurre que no interpretan algunas manifestaciones como maltrato, pues al no ser físicos, hasta lo justifican “él es así, no habla mucho, pero en el fondo no es malo”, no comprenden que el silencio también es maltrato, así como las exigencias perfeccionistas, es decir “las cosas son así, sin discusión, porque yo lo digo.”

Además, en muchos de los casos, amistades y familiares conocen de la situación, pero, luego de aconsejar por un tiempo, se rinden y la dejan sola en el trance, o adoptan la posición errónea que “entre marido y mujer, nadie se puede meter”, lo que contribuye a que la mujer, no adopte una posición firme de definir la ruptura matrimonial o denunciar los actos del victimario a las autoridades, por el concepto erróneo de: “cómo va a denunciar a su propio esposo o padre de sus hijos”.

A ello se anexa, la censura del medio social machista imperante que llegan a manifestar “algo habrá hecho ella que provocó esa reacción”. Y entiéndase que son frases utilizadas tanto por hombres como por las propias mujeres; estas últimas que contradictoriamente a pesar de haber conquistado el espacio público, tener igualdad de oportunidades, no han logrado conquistar sus derechos en el espacio privado, pues toleran las faltas de respeto sin cuestionamientos, y en esa realidad acrítica esas manifestaciones pasivas de violencia son vistas por las féminas como algo normal, como parte del carácter de los hombres.

Sobre la violencia intrafamiliar se han realizado en el área internacional numerosos estudios sobre diferentes aristas de este fenómeno social, enfatizan en las graves consecuencias que trae aparejada tanto para la mujer – ser sumisa, no tener capacidad para la toma de decisiones en el hogar y con sus propios hijos- y en los hijos que en el mañana, harán práctica de lo visto a hacer por sus padres.

Con respecto a los diferentes abusos que sufren las féminas caben significar:

**Físicos.** Es la forma más clara y evidente del maltrato hacia las personas víctimas de la violencia intrafamiliar, aunque esta información suele ser negada y encubierta por la gran mayoría de ellas; estos actos generalmente van asociados a la negación del placer, pellizcos, empujones, tirones, bofetadas, apretones, quemaduras con cigarros, dejándoles

marcas, puñetazos, pateaduras, arrojamiento de objetos, golpes en partes específicas del cuerpo, cortes que requieren de costuras, quebraduras de huesos, heridas internas, desfiguración o lesiones, homicidios y hasta asesinatos.

**Emocionales.** Están vinculados a acciones u omisiones destinadas a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la víctima, por medio de la intimidación, manipulación, amenazas directas o indirectas, humillación, aislamiento, dejar de hablarle, silencios prolongados, celos, desvalorización o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o su desarrollo personal.

**Sexuales.** Algunas personas opinan que la violencia o abuso sexual es el menos frecuente; sin embargo, existen investigaciones y estudios que demuestran que puede ser tan frecuente como las otras formas de expresar la violencia. La razón que se conozca menos es que las víctimas la ocultan más celosamente que las demás expresiones de violencia, porque constituye lo más íntimo y privado del ser humano, es un espacio construido para dos personas, el hecho de sentirse invadido desde lo externo con criterios, opiniones, consejos, hace en ocasiones que estas formas de violencia no se expresen. Dentro de este tipo se halla el asedio sexual en momentos inoportunos, uso de la fuerza para su relación, burlas hacia la sexualidad, demanda del sexo constantemente, la satisfacción por el dolor durante el acto sexual, entre otros.

Es decir, el maltrato, la violencia, el acoso, la manipulación, por su práctica sistemática, llegan al límite y provocan el desgaste en la víctima, la deja incapacitada para defenderse y por supuesto, no reacciona. Con respecto al agresor o victimario puede estar consciente o no del daño a la víctima.

Se está de acuerdo con los estudiosos, sobre lo expresado acerca de la violencia intrafamiliar que se da básicamente por tres factores, uno de ellos es la falta de control de los impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente; además, en algunas personas podrían aparecer variables como el abuso del alcohol y droga.

La violencia intrafamiliar no solo deja huellas en la madre y los hijos, también, en el agresor. Por consiguiente, tiene sus efectos en:

- Pérdida del amor propio, que conduce a impulsos violentos continuos;
- Sentido de culpabilidad,
- Vergüenza de sí mismo,
- Dificultades en lo laboral y venganza por parte de la víctima.

En resumen, la violencia intrafamiliar acarrea como consecuencias, las serias afectaciones en el seno familiar, en especial, los hijos, mostrarán indicios más vulnerables, a manifestar algún tipo de maltrato en su adultez. En la edad escolar manifiestan síntomas de ansiedad, depresión, agresividad, estrés postraumático, problemas para dormir, concentración, aprovechamiento académico, así como dificultades para adaptarse al medio en que se desenvuelven. En la medida que va creciendo, la afectación es mayor, no pasar de grado e inclusive cometer indisciplinas muy graves, actos vandálicos y presentar psicopatologías, incluyendo abuso de sustancias. Los adolescentes que presencian actos de violencia son proclives a cometer actos criminales sin justificación.

Las personas victimizadas, con rasgos postraumáticos proceden de hechos violentos, siendo la violencia, junto con el conocimiento y el dinero, una de las principales fuentes del poder humano y jerarquía; es así como se ha expresado históricamente en las diferentes sociedades.

El término de violencia estuvo manifestado tradicionalmente en el espacio público y está también presente en la vida cotidiana.

En la actualidad, en el caso de los delitos contra la mujer, el procedimiento se hace engorroso y tiende a revictimizarlas, cuando se está buscando la información para la investigación del hecho, tanto por instructores penales, médicos legales, fiscales, abogados, etc. haciéndole recordar en varias oportunidades el momento traumático, al cual ha sido sometida. Razón del por qué, se valora pertinente, su profundización, en aras de lograr madurez científica, en función de resolver los problemas que presentan todas las tipologías de víctimas potenciales o reales.

De ahí, la importancia que la educación familiar sea lo más adecuada posible. La familia al dirigirse a las instituciones, debe hacerlo con intencionalidad educativa y dominio de lo que representa la violencia intrafamiliar para poder incidir eficazmente en el desarrollo de su individualidad en el proceso de socialización familiar que representa la educación de la personalidad.

La educación jurídica tiene gran valor en la educación familiar, sobre la base de ella, se debe fomentar la comunicación, de manera que, los miembros de la familia concienticen la necesidad de un clima favorable, donde impere el diálogo, confianza y tolerancia para la solución de problemas de parejas y la educación de los hijos.

González Rey apuntó “[...] sin esa comunicación es una falsedad hablar de valores, porque el valor, evidentemente es el arma, el instrumento que se tiene que utilizar para legitimar lo diferente dentro del espacio social en que tiene lugar esa diferencia; en esta concepción, la comunicación no es equivalente a la instrucción, transmisión u orientación, sino a la comunicación dialógica, real, donde se crean espacios comunes donde las partes que intervienen comparten reflexiones y errores, o sea, la comunicación por medio de la cual se ubica a alguien o algunos en el espacio de nuestra razón, en el espacio de nuestra causa, en el espacio de nuestra reflexión [...]” (González, F. 1998: 18)

Si importante resulta la educación familiar para los docentes que realizan el trabajo más directo con esta célula de la sociedad, uno de sus pilares en que ella descansa es la educación jurídica. Con esta los educadores pueden desarrollar la comunicación pertinente, en términos de ayuda, a partir de los problemas que son detectados en el diagnóstico realizado a los educandos y a la familia.

El diagnóstico a la familia, de sus educandos contribuirá a resolver contradicciones que se generan en ella, que pueden ser reconocidas con la utilización de las referenciadas por Novoa, 2007:28 por Castillo, (2012: 20). Esta autora cita las culturales que son:

- Entre los modelos socialmente establecidos y los configurados en la familia.
- Entre los roles asignados y asumidos.
- Entre los modelos de pertenencia al grupo familiar y los modelos de referencia.
- Entre los modelos tributarios, los conformados y los personalizados. □ Entre necesidad, realidad y expectativa.

Sobre la base del análisis de diferentes trabajos y por las observaciones realizadas en la comunidad, e intercambios con especialistas se considera pertinente trabajar las temáticas siguientes que contribuirían a que la mujer concientice el por qué no debe admitir la violencia intrafamiliar, aunando criterios desde las diferentes ciencias para poder evaluar las materias a analizar:

1. Realizar un diagnóstico en los Consejos Populares de las mujeres que sufren de violencia.
2. Involucrar a todos los factores de la comunidad para que incidan de forma activa en la orientación a las mujeres, así como sistematizar la prevención.
3. Coordinar con los especialistas en la materia para que impartan conferencias especializadas sobre "La Violencia y sus Causas" y las figuras jurídicas.
4. Instrumentar talleres investigativos-socializadores sobre lo regulado en la Constitución de la República de Cuba sobre la Familia, Educación y Cultura, Igualdad.
5. Instrumentar debates de materiales, películas, relacionados con la violencia y sus efectos en el ambiente familiar.
6. Controlar sistemáticamente los avances que se van logrando.

## Conclusiones

La sociedad cubana concede un papel determinante al desempeño de la familia, en tanto que, es la encargada de formar en sus miembros, comportamientos, acordes con las exigencias del Proyecto social cubano, libres de prejuicios, pues serán los continuadores de la Revolución.

Un problema apremiante en el mundo contemporáneo es la violencia, en particular, la intrafamiliar, revelada a través del maltrato físico, verbal o psicológico, que trae aparejada grandes trastornos tanto en la mujer como en los hijos, lo que provoca trastornos en la personalidad.

El Código Penal, Ley 62 declara las normas de protección a las víctimas, no así la violencia intrafamiliar como un delito, además los delitos pasionales, no se regulan en el cuerpo legal y su tratamiento diferenciado a las víctimas.

La propuesta de acciones, será viable en la medida que estén representados los diferentes factores, las ciencias involucradas y sea sistemático el control, así como su prevención en toda la comunidad.

## Bibliografía

- Ares, P. (2002). Mi familia es así. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- Castillo K. (2012) Sistema de acciones socioeducativas para la educación familiar desde la actividad del colectivo docente en el Instituto Preuniversitario Vocacional de Ciencias Exactas "Antonio Maceo". Tesis presentada en opción al Título Académico de Master en Ciencias de la Educación.
- Cuba: Constitución de la República. Editora Política, La Habana, 1999.
- Día Internacional de la No violencia de las Naciones Unidas. Disponible en [www.un.org/es/events/nonviolenceday](http://www.un.org/es/events/nonviolenceday). Consultado el 23 de mayo del 2013.
- F Paola. La violencia intrafamiliar psicológica. Santiago de Chile., Disponible en [www.baluart.net/articulo/](http://www.baluart.net/articulo/) Consultado. 5 de noviembre, 2009
- Gaceta Oficial de la República de Cuba, 5 de mayo de 1997.
- Gelb, J, Palley, M (2009) Women and Politics Around the World: A Comparative History and Survey, Volumen 1. ABC-CLIO.

- Lorente Acosta M., Lorente Acosta J.A: (1998) Agresión a la mujer. Maltrato, violación y acoso. Granada: Edición Comares.
- Lorente Acosta, Miguel, y otros. (2000) Síndrome de agresión a la mujer. Síndrome de maltrato a la mujer. En Revista Electrónica de Ciencia penal y Criminología. REPC 0207.
- Valle Gilberto y Judith Rangell (s/f) Enfoque interdisciplinario de la violencia intrafamiliar y su prevención comunitaria. Camagüey.
- Violencia doméstica (s/a.) Webgrafía Disponible en [www.wikipedia.org/wiki/es](http://www.wikipedia.org/wiki/es) Consultada el 12 de junio del 2012